

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1338-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1338

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,659,285.7
Muestra Auditada	28,838,846.4
Representatividad de la Muestra	66.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 43,659,285.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 28,838,846.4 miles de pesos, que representó el 66.1% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTEG) del estado, recibió de la Federación 54,771,177.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022, (incluye 86,275.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIFE), de los cuales 11,111,892.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 43,659,285.7 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 20,198.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 43,679,484.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SEFYTEG a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	37,523,807.0	7,475,216.1	30,048,590.9
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,389,405.0	1,388,659.5	745.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,912,762.6	382,611.4	1,530,151.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	999,249.1	199,782.8	799,466.3
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	1,168,648.6	233,729.7	934,918.9
Fondo Impuesto Sobre la Renta (ISR)	6,460,567.1	1,103,333.0	5,357,234.1
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	934.3	0.0	934.3
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	1,678,567.5	322,306.9	1,356,260.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	43,014.7	0.0	43,014.7
0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP)	75,459.9	0.0	75,459.9
Otros Incentivos Económicos derivados del CCAMFF	3,432,486.5	5,578.3	3,426,908.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	86,275.4	674.3	85,601.1
<b>Totales</b>	<b>54,771,177.7</b>	<b>11,111,892.0</b>	<b>43,659,285.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

### Registro e información financiera de las operaciones

2. La SFyTEG, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 43,659,285.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 20,198.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 43,679,484.2 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La SFYTEG contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 43,347,415.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, quedó un saldo sin comprobar su destino por 332,068.7 miles pesos, debido a que no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del estado y tampoco se proporcionó la información financiera sobre las erogaciones.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria consistente en los estados de cuenta bancarios con los que se acreditó la

disponibilidad del saldo no ejercido al corte de la auditoría por 332,068,725.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Nuevo León administró 43,659,285.7 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 20,198.5 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 43,679,484.2 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2022, 43,347,415.5 miles de pesos, que representaron el 99.2% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer por 332,068.7 miles pesos, que se encuentran en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/22	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	16,788,246.9	38.7	38.4
3000	Servicios Generales	21.8	0.0	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,386,435.0	42.4	42.1
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,333.3	0.2	0.2
9000	Deuda Pública	8,104,378.5	18.7	18.5
	<b>Total pagado</b>	<b>43,347,415.5</b>	<b>100.0</b>	<b>99.2</b>
	Recursos sin ejercer	332,068.7		0.8
	<b>Total disponible</b>	<b>43,679,484.2</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 18,386,435.0 miles de pesos, la SEFYTEG realizó erogaciones por concepto de "Transferencias Internas otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras", que destinó para el pago de la nómina de 11 organismos por 626,950.4 miles de pesos y de obligaciones de seguridad social por 96,634.3 miles de pesos y, el saldo por 17,662,850.2 miles de pesos, lo transfirió a 56 ejecutores del gasto, de los cuales 33 ejecutores reportaron el destino de los recursos, pero 16 no presentaron los registros específicos de las Participaciones Federales; y de 23 ejecutores se desconoce el destino del gasto por 4,912,558.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido SEFYTEG a ejecutor
1.- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	38,625.0
2.- Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad	1,465.8
3.- Consejo para la Cultura y las Artes	84,104.2
4.- Corporación para el Desarrollo Turístico	58,390.2
5.- Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo	115,000.0
6.- Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola	2,713.8
7.- Banco del Bajío, S.A. Fideicomiso 7636-06-132	22,179.3
8.- Fondo Editorial de Nuevo León	2,849.2
9.- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.	29,486.6
10.- Instituto de Defensoría Pública	18,971.6
11.- Instituto de Movilidad y Accesibilidad	302,637.4
12.- Instituto Estatal de la Juventud	6,060.0
13.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	2,993,092.0
14.- Museo de Historia Mexicana	27,962.2
15.- Operadora de Servicios Turísticos	538.4
16.- Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	6,684.2
17.- Sistema de Caminos	17,440.6
18.- Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	379,146.3
19.- Unidad de Integración Educativa	779,786.2
20.- Universidad Politécnica de García	2,769.2
21.- Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana	1,063.2
22.- Universidad Tecnológica Cadereyta	11,868.9
23.- Universidad Tecnológica Linares	9,724.2
<b>Total observado</b>	<b>4,912,558.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFYTEG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Colegio de Bachilleres Militarizado General Mariano Escobedo	107,758.3	108,210.2	451.9
2.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	44,467.4	44,516.7	49.3
3.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	30,063.1	30,071.4	8.3
4.- Comisión Estatal de Derechos Humanos	32,322.0	32,772.0	450.0
5.- Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos	21,329.4	22,600.0	1,270.6
6.- Fideicomiso para el Desarrollo del Sur de Nuevo León	3,776.7	6,322.6	2,545.9
7.- Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva	60,002.8	60,174.5	171.7
8.- Instituto Estatal de las Mujeres	17,393.4	17,789.5	396.1
9.- Parque Fundidora	5,000.0	5,025.6	25.6
10.- Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León	7,196.2	10,766.0	3,569.8
11.- Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	333,633.9	375,036.0	41,402.1
12.- Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos	80,000.0	100,440.0	20,440.0
13.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	445,792.1	446,870.8	1,078.7
14.- Tribunal Electoral	31,783.3	32,052.9	269.6
15.- Universidad de Ciencias de la Seguridad	18,529.8	18,885.4	355.6

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
16.- Universidad Politécnica de Apodaca	4,848.1	8,440.4	3,592.3
17.- Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad	1,465.8	1,722.2	256.4
18.- Consejo para la Cultura y las Artes	84,104.2	84,104.2	0.0
19.- Corporación para el Desarrollo Turístico	58,390.3	58,530.7	140.4
20.- Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola	2,713.8	3,075.3	361.5
21.- Fondo Editorial de Nuevo León	2,849.3	2,849.7	0.4
22.- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.	29,486.6	46,898.8	17,412.2
23.- Instituto Estatal de la Juventud	6,060.0	6,060.0	0.0
24.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTELEON)	2,993,092.0	2,993,092.0	0.0
25.- Operadora de Servicios Turísticos	538.4	1,108.3	569.9
26.- Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	379,146.3	379,158.4	12.1
27.- Universidad Politécnica de García	2,769.2	2,773.3	4.1
28.- Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana	1,063.2	1,063.2	0.0
29.- Universidad Tecnológica Cadereyta	11,868.9	11,868.9	0.0
30.- Universidad Tecnológica Linares	9,724.2	9,768.0	43.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFYTEG y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales por un total de 4,912,558,530.21 pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, a cargo de los 23 ejecutores observados; sin embargo, 14 ejecutores presentaron sus registros contables y presupuestales sin identificar la fuente de financiamiento, por lo que se adicionan a los 16 ejecutores observados, resultando en 30 ejecutores sin registros específicos del gasto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solvente parcialmente lo observado.

**2022-B-19000-19-1338-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no aseguraron que se efectuaran los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidos a 30 ejecutores del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A.

**Servicios personales**

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó 16,788,246.9 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo a las PFEF 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias de las quincenas 02 a la 16 y 18 a la 24 y de las nóminas complementarias de las quincenas 04, 05, 11, 20, 22, 23 y 24 por 4,922,872.7 miles de pesos

de la Burocracia y las nóminas ordinarias de las quincenas 02 a la 12, 15 a la 19 y 21 a la 23 por 5,529,538.7 miles de pesos del Magisterio, pagadas por la SFYTEG, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SFYTEG efectuó pagos a 16,952 trabajadores de base con 20 niveles salariales referentes a la Burocracia y efectuó pagos a 30,641 trabajadores docentes y administrativos con 2,581 categorías de puesto referentes al Magisterio; donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La SFYTEG efectuó 22,523 pagos a 13,515 trabajadores de la Burocracia por 88,718.5 miles de pesos en las percepciones Salario Base, Aguinaldo y Prima Vacacional, en los que se excedieron los importes autorizados.
- La SFYTEG efectuó 42,933 pagos a 21,556 trabajadores del Magisterio por 33,587.9 miles de pesos en las percepciones Desempeño Magisterial, Día del Maestro, Inicio del Año Escolar, Compensación Nacional Única, Compensación Provisional Compactable, Aguinaldo y Bonos de Superación Profesional, Transporte, Servicios curriculares y de Actualización y Capacitación Tecnológica, en los que se excedieron los importes autorizados.
- El personal de Burocracia se ajustó a las categorías permitidas; sin embargo, la SEFYTEG realizó 16,036 pagos a 977 trabajadores del Magisterio por 8,106.1 miles de pesos en las percepciones Compensación Provisional Compactable y Aguinaldo, respecto a las cuales no se contó con la información suficiente respecto a su aprobación, para su verificación y análisis.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 130,412.5 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General correspondiente en oficios, convenios, relación de pagos con otras fuentes de financiamiento y comprobantes de pago, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 98,388,300.73 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 32,024,152.47 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-19000-19-1338-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 32,024,152.47 pesos (treinta y dos millones veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 47/100 M.N.), por concepto de haber

realizado pagos a 11,425 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

7. La SFyTEG no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 889 pagos a 224 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 16,833.1 miles de pesos referentes a la Burocracia; asimismo, realizó 2 pagos a 2 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 326.1 miles de pesos y 37 pagos a 11 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 716.7 miles de pesos referentes al Magisterio, para un total de pagos indebidos por 17,875.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General correspondiente en oficios, finiquitos, controles de personal y licencias sin goce de sueldo, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 15,358,225.02 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 2,517,631.86 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-19000-19-1338-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,517,631.86 pesos (dos millones quinientos diecisiete mil seiscientos treinta y un pesos 86/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 134 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal y por efectuar pagos a 6 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

8. La SFyTEG aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 482,867.9 miles de pesos referentes a la Burocracia y se constató que se realizaron pagos a 946 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 5,555.2 miles de pesos; asimismo, se revisaron 32,828.2 miles de pesos referentes al Magisterio y se constató que se realizaron pagos a 142 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 1,473.4 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 7,028.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación



complementaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General correspondiente en oficios, relación de pagos con otras fuentes de financiamiento y contratos de honorarios, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 2,835,193.66 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 4,193,420.20 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-19000-19-1338-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,193,420.20 pesos (cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinte pesos 20/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 554 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

9. La Fiscalía General del Estado de Nuevo León (FGE) destinó 2,587,542.6 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a 24 y se revisaron 1,742,867.5 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 3,474 trabajadores de base y confianza con 318 categorías de puesto; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La FGE realizó 13,408 pagos a 3,417 trabajadores por 30,072.6 miles de pesos en las percepciones Sueldo, Jornada Ampliada, Apoyo Navideño, Aguinaldo, Gratificación Servidor Público y Ayuda Economía Familiar, en los que se excedieron los importes autorizados.
- La FGE realizó 296 pagos a 22 trabajadores en las percepciones Sueldo y Jornada Ampliada que tuvieron 18 categorías de puesto sin autorización por un importe de 10,190.8 miles de pesos.
- La FGE no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 2 pagos a 2 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 13.4 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 40,276.8 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León correspondiente en oficios, manual de remuneraciones, convenio laboral y comprobantes de pago, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 29,521,654.78 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 10,755,126.21 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-A-19000-19-1338-03-004 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 10,755,126.21 pesos (diez millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento veintiséis pesos 21/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 86 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, pagos a 22 trabajadores en categorías no autorizadas y por un pago a un trabajador posterior a la baja definitiva del personal, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**10.** La FGE aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 8,561.9 miles de pesos y se constató que se realizó un pago a un trabajador que excedió los tabuladores autorizados por 2.6 miles de pesos; asimismo, se constató que no proporcionaron los contratos correspondientes a 66 trabajadores por un importe de 1,026.5 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 1,029.1 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León correspondiente en contratos de honorarios asimilables, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 8,191.00 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 1,020,934.40 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-A-19000-19-1338-03-005 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,020,934.40 pesos (un millón veinte mil novecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 67 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados o no proporcionaron el contrato correspondiente, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la

totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**11.** La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) destinó 192,159.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 24 de 2022 y 2 de 2023 y se revisaron 139,149.6 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 247 trabajadores de confianza y eventual con 10 niveles salariales; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que la ASENL no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- La ASENL realizó 109 pagos a 73 trabajadores por 573.2 miles de pesos en las percepciones Sueldo, Despensa, Fondo de Ahorro, Desempeño y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León correspondiente en oficios, formatos de movimiento de personal y CFDI con lo que aclara 573,207.60 pesos; con lo que se solventa lo observado.

**12.** La ASENL no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 177 pagos a 11 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 6,281.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León correspondiente en oficios, formatos de movimiento de personal y CFDI con lo que aclara 6,281,485.53 pesos; con lo que se solventa lo observado.

**13.** El Congreso del Estado de Nuevo León (Congreso) destinó 252,521.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 24 y se revisaron 115,179.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 227 trabajadores de base y confianza con 8 niveles salariales; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- El Congreso realizó 17 pagos a 16 trabajadores por 122.6 miles de pesos en las percepciones Sueldo y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Congreso del Estado de Nuevo León correspondiente en oficios de alta y cambio de adscripción, finiquitos y recibos de pago con lo que aclara 122,613.95 pesos; con lo que se solventa lo observado.

- 14.** El Congreso no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 76 pagos a 23 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 5,202.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Congreso del Estado de Nuevo León correspondiente en finiquitos y pagos de nómina con lo que aclara 5,202,451.83 pesos; con lo que se solventa lo observado.

- 15.** El Congreso aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 42,033.2 miles de pesos y se constató que se realizaron pagos a 11 trabajadores que excedieron los importes contractuales por 80.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Congreso del Estado de Nuevo León correspondiente en contratos de honorarios y altas de personal con lo que aclara 80,749.05 pesos; con lo que se solventa lo observado.

- 16.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF) destinó 324,262.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 12, 16, 17 y de 20 a la 24 y se revisaron 208,937.1 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,084 trabajadores de confianza, eventual, sindicalizado y asimilable con 336 puestos; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

- Se comprobó que el DIF realizó pagos de 409 trabajadores de honorarios asimilados a salarios por un importe de 52,976.7 miles de pesos, los cuales fueron pagados conforme a tabulador.

**17.** Los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León (SS) destinaron 428,866.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias homologadas de las quincenas 1 a la 14, 16 a la 18 y de 21 a la 24 y se revisaron 121,337.1 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 624 trabajadores de base y confianza con 88 categorías de puesto; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.

**18.** Los SS no realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal; sin embargo, efectuaron 9 pagos a 5 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 168.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León correspondiente en formatos de movimiento de personal y oficios de solicitud de licencias sin goce de sueldo con lo que aclara 168,363.31 pesos; con lo que se solventa lo observado.

**19.** Los SS aplicaron recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 210,187.2 miles de pesos y se constató que se realizaron pagos a 403 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados por 211.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León correspondiente en tabuladores de honorarios, cambios de códigos para el personal y solicitud de oficios de contratación con lo que aclara 211,826.61 pesos; con lo que se solventa lo observado.

**20.** El Poder Judicial del Estado de Nuevo León (PJE), referente al Tribunal Superior de Justicia, destinó 1,976,984.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24 y se revisaron 1,307,002.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,650 trabajadores administrativos y permanentes con 230 categorías de puesto; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El PJE realizó 58,155 pagos a 2,520 trabajadores por 54,916.6 miles de pesos en las percepciones Sueldo, Despensa, Día del Servidor Público y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.
- El PJE realizó 1,019 pagos a 196 trabajadores en la percepción Sueldo que tuvieron 31 categorías de puesto sin autorización por un importe de 17,291.7 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 72,208.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Poder Judicial del Estado de Nuevo León correspondiente en manual de administración, convenios de prestaciones, plenos de despensa, modificaciones salariales, finiquitos y liquidaciones, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 37,967,645.04 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 34,240,730.23 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-19000-19-1338-03-006 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 34,240,730.23 pesos (treinta y cuatro millones doscientos cuarenta mil setecientos treinta pesos 23/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 2,205 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados y por pagos a 60 trabajadores en categorías de puesto sin autorización, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**21.** El PJE no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuaron 12 pagos a 2 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 417.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Poder Judicial del Estado de Nuevo León correspondiente en contratos, nombramientos, altas y bajas de personal con lo que aclara 417,303.27 pesos; con lo que se solventa lo observado.

**22.** El PJE aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 4,020.8 miles de pesos y se constató que se realizaron pagos a 23 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados por 91.4 miles de pesos; asimismo, se constató que no proporcionaron los contratos correspondientes a 42 trabajadores por un importe de 4,087.0 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 4,178.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Poder Judicial del Estado de Nuevo León correspondiente en contratos de honorarios asimilables, controles de personal y acta de pleno, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 2,915,224.50 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 1,263,138.00 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-19000-19-1338-03-007 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,263,138.00 pesos (un millón doscientos sesenta y tres mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 42 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados o no proporcionaron los contratos correspondientes, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**23.** La Unidad de Integración Educativa (UIE) destinó 585,331.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 6, 8 a la 13, 16 y 20 a la 24 y se revisaron 453,819.6 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 12,530 trabajadores de base y confianza con un nivel salarial; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La UIE realizó 4,537 pagos a 552 trabajadores por 4,893.3 miles de pesos en la percepción Sueldo, en los que se excedieron los importes autorizados.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 4,893.3 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia

electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**2022-A-19000-19-1338-03-008 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,893,279.40 pesos (cuatro millones ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 552 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**24.** La UIE no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuaron 1,538 pagos a 472 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 4,380.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**2022-A-19000-19-1338-03-009 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,380,417.87 pesos (cuatro millones trescientos ochenta mil cuatrocientos diecisiete pesos 87/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 472 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**25.** La UIE aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 22,154.1 miles de pesos y se constató que se realizaron pagos a 66 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados por 1,438.0 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

**2022-A-19000-19-1338-03-010 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,438,046.96 pesos (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 66 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los tabuladores autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia



electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**26.** Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y los reportes de las PFEF 2022, proporcionados por el Gobierno del estado de Nuevo León, se identificó a 33 entes ejecutores que remitieron la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; sin embargo, 4 ejecutores no remitieron la información contractual del ejercicio de los recursos, correspondientes al Fideicomiso para el Desarrollo del Sur de Nuevo León, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, el Instituto del Agua del Estado de Nuevo León y la Universidad Politécnica de Apodaca, por un monto de 27,495.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la información contractual de 3 ejecutores, la cual es consistente con la información del destino de los recursos por un monto de 27,311,752.99 pesos, correspondiente al Fideicomiso para el Desarrollo del Sur de Nuevo León, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León y la Universidad Politécnica de Apodaca; sin embargo no se contó con la información contractual del Instituto del Agua del Estado de Nuevo León por 183,240.55 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-A-19000-19-1338-03-011 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 183,240.55 pesos (ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 55/100 M.N.), por concepto de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 recibidas por el ejecutor denominado Instituto del Agua del Estado de Nuevo León, a efecto de verificar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de acuerdo con los bienes y servicios adquiridos.

**27.** Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y los reportes de las PFEF 2022, proporcionados por el Gobierno del estado de Nuevo León, se identificó a 33 entes ejecutores que remitieron la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; sin embargo, se determinó que de 1 ejecutor, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no es consistente la información contractual, con el destino de los recursos reportado, por un monto de 87.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual es coincidente y consistente con el destino de los recursos reportado, con lo cual se aclaró un monto de 87,703.27 pesos, por lo que se solventa lo observado.

**28.** Con la revisión de la información proporcionada de 33 ejecutores del gasto se verificó que, en 2 de ellos se reportó la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por un monto mayor al reportado en el destino de los recursos por 4,646.9 miles de pesos, y corresponden al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León por 1,646.9 miles de pesos y el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos por 3,000.0 miles de pesos, de lo cual se desprende que no contaron con un adecuado control y administración en el manejo de los recursos por contrato con cargo a las PFEF 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 37 y 70, fracción V; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual, del ejecutor Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, la cual es consistente con el destino de los recursos reportado por un monto de 3,000,000.00 pesos, quedando pendiente la aclaración de la información contractual del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León por 1,646,871.00 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-B-19000-19-1338-08-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, proporcionaron la información de los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por un monto inconsistente con el destino de los recursos reportado por el ejecutor Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37 y 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

**29.** Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y los reportes del ejercicio de los recursos las PFEF 2022 proporcionados por el estado, se determinó que un ejecutor, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León no remitió la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, desprendiéndose una diferencia con el destino del gasto por 6.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la aclaración consistente en la información contractual del ejecutor Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, la cual es coincidente con la información reportada del destino de los recursos por un monto de 6,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**30.** Con la revisión a la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que los ejecutores Auditoría Superior del Estado (ASE), el H. Congreso y el Poder Judicial (PJE) no priorizaron la licitación pública en los procedimientos de contratación realizados con cargo a los recursos de las PFEF 2022.

#### 2022-A-19000-19-1338-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León implemente acciones a fin de promover que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudiquen, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**31.** Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 5 contratos con números 33 y 19 realizados por el ejecutor Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, los contratos números CL-1/2022 y CE-13/2021 del ejecutor Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León y el contrato número IMA/DAF-290722-AFS-II ejecutado por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, por un monto total de 492,747.6 miles de pesos, y con la verificación de la información ante el Registro Público del Comercio de la Secretaría de Economía, se detectó que 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por el mismo representante, lo que desprendió una deficiente revisión de los participantes en el procedimiento de licitación pública en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 44, fracción VI; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 38, fracción VI.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes relativos a los contratos con números CL-1/2022 e IMA/DAF-290722-AFS-II, que se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, y los contratos con número 33, 19 y CE-13/2021 que se adjudicaron de manera directa, por excepción a la licitación pública,

de los cuales se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal y los sondeos de mercado y en todos los casos se contó con un contrato debidamente formalizado conforme a la normativa, en el caso de los contratos número 33 y 19 no se consideraron las adquisiciones en el programa anual de adquisiciones y del contrato CE-13/2021 no contó con la garantía de cumplimiento; asimismo, se presentó la justificación que aclara que no existe empresas vinculadas en el procedimiento de licitación, puesto que una de las empresas quedó descalificada en el procedimiento y no proporcionó propuesta, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-B-19000-19-1338-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la garantía de cumplimiento del contrato CE-13/2021 y no consideraron los bienes y servicios los contratos 33 y 19 el programa anual de adquisiciones del ejecutor Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 44, fracción VI, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 38, fracción VI.

**32.** Del análisis a 5 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de las PFEF 2022 por 492,747.6 miles de pesos ejercidos por 3 ejecutores, se constató que 3 contratos con número 33, 19 y CL-1/2022 contaron con la documentación comprobatoria del gasto como son las pólizas de egresos, las transferencias bancarias y las facturas y la documentación que justifica la entrega de los servicios como son los reportes fotográficos, las órdenes de servicios y los reportes de actividades por un monto de 170,453.1 miles de pesos.

Del contrato CE-13/2021, el ejecutor no proporcionó la documentación que justifica que se proporcionó el servicio contratado relativo a la prestación de servicios hospitalarios por un monto de 19,657.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43, y 70 fracción I; y del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

**2022-A-19000-19-1338-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 19,657,060.82 pesos (diecinueve millones seiscientos cincuenta y siete mil sesenta pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por realizar un pago sin contar con la evidencia documental de que los servicios se

---

hayan prestado conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

**33.** Con la revisión del contrato número IMA/DAF-290722-AFS-II, ejecutado por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, se constató que se realizó un pago por 302,637.4 miles de pesos pagados con los recursos de las PFEF 2022, correspondiente al anticipo del contrato, además, se constató que de 200 autobuses arrendados con entrega en el año 2022 solo se entregaron 131, por lo que se determinó un atraso de 32 y 44 días y no se aplicaron las penas convencionales por 3,267.4 miles de pesos, que equivale a la garantía de cumplimiento, lo anterior en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 99 y 100; y del Contrato del servicio de arrendamiento tipo full service de 400 autobuses para transporte público urbano, cláusula Décima Sexta.

#### **2022-A-19000-19-1338-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,267,400.00 pesos (tres millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por no aplicar las penas convencionales por incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes programadas en el contrato número IMA/DAF-290722-AFS-II, en incumplimiento del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 99 y 100, y del Contrato del servicio de arrendamiento tipo full service de 400 autobuses para transporte público urbano, Cláusula Décimo Sexta.

**34.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,215,052.1 miles de pesos ejercidos por 12 ejecutores del gasto, se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León, adjudicó 22 contratos mediante el procedimiento de licitación pública, 11 contratos fueron adjudicados mediante invitación restringida y 42 contratos se adjudicaron directamente mediante excepción a la licitación pública debidamente fundada y motivada, en todos los casos se realizó un contrato debidamente formalizado y se proporcionó los oficios de suficiencia presupuestal, los estudios de mercado y el programa anual de adquisiciones.

**35.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que 1 contrato con número SGR20220005-1, contó con el acta constitutiva y la constancia de situación fiscal, constatándose que el objeto social del proveedor no corresponde ni tiene relación con el servicio prestado, lo que desprendió una revisión a la empresa contratada verificando que no hay datos generales, además, no se proporcionó la carta de exclusividad emitida por el fabricante.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el proveedor contratado cuenta la exclusividad de la marca para realizar

servicios a los equipos; asimismo, proporcionó la justificación que comprueba que el objeto social tiene relación con el servicio contratado y la documentación que acredita los datos generales de la empresa contratada como es el caso del domicilio, el número telefónico y la página de internet, con lo que se solventa lo observado.

**36.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que el contrato número 093/2022, correspondiente a la adquisición de medicamentos generales, controlados y especializados, se adjudicó por licitación pública, constatándose que el proveedor se encontró sancionado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el transcurso del cumplimiento del contrato, en incumplimiento del artículo 44, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

2022-1-01101-19-1338-16-001            **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron la contratación de la empresa y omitieron realizar acciones en contra de la empresa que en el transcurso del cumplimiento del contrato fue sancionada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 44, fracción IV.

2022-1-01101-19-1338-16-002            **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

**37.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que 4 contratos con números PJENL-50-2021, OBR20220022-1, OBR20220021-1 y OBR20220024-1, no contaron con las actas constitutivas o las actas de nacimiento de los proveedores, ni tampoco con constancias de situación fiscal.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas constitutivas,

---

las actas de nacimiento y las constancias de situación fiscal de los contratos PJENL-50-2021, OBR20220022-1, OBR20220021-1 y OBR20220024-1, con lo que se solventa lo observado.

**38.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en 6 contratos con números SNC125, ejecutado por la FGJ, PJENL-50-2021 y PJENL-97-2021, ejecutados por el PJE, se detectó que las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, por socios o accionistas que tienen una relación de parentesco, y los contratos número OBR20220022-1, OBR20220021-1 y OBR20220024-1, ejecutados por SSNL, se detectó que las empresas concursantes se encuentran vinculadas por socios o accionistas en común como representantes legales, comisarios, gerente general y miembro del órgano de vigilancia, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, del artículo 44, fracción VI; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 38, fracción VI.

**2022-1-01101-19-1338-16-003                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de los concursos, ya que las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por socios o accionistas que tienen relación de parentesco y se encuentran vinculadas por socios o accionistas en común, como representantes legales, comisarios, gerente general y miembro del órgano de vigilancia, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 44, fracción IV, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 38, fracción VI.

**2022-1-01101-19-1338-16-004                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

**39.** Con la revisión de 12 pólizas de egresos reportadas como gastos sin contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con números 202200037497, 202200038287, 202200048263, 1900001852, 1900001859, N.E. 6755, N.E. 7408, 202200050882, 202200038822, 202200061539, 202200039740 y 202200044296, se constató que contaron

con los oficios de autorización presupuestal y las solicitudes del pago con cargo a las PFEF 2022.

**40.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que 55 contratos cumplieron con las condiciones pactadas en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, por lo cual no se aplicaron sanciones económicas o penas convencionales, además, contaron con la documentación comprobatoria del gasto por 666,547.1 miles de pesos, constatándose que el objeto de los contratos fue cumplido conforme a las condiciones pactadas y conforme a la normativa.

**41.** Mediante la revisión de 75 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que el contrato con número SNC112, ejecutado por la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, relativo a la adquisición de 18 blindajes para vehículos, no acreditó la propiedad ni su registro de alta en el patrimonio del ejecutor, por un monto de 30,402.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la propiedad de las 18 unidades vehiculares, a las cuales se realizó el blindaje correspondiente al contrato SNC112, por lo cual se justificó el gasto por 30,402,741.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**42.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que el contrato con número SNC112, ejecutado por la FGE del estado de Nuevo León, contratado por 30,402.7 miles de pesos, contó con la documentación comprobatoria del gasto por 30,767.0 miles de pesos, es decir con un monto pagado en exceso por 364.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, fracción III.

#### 2022-A-19000-19-1338-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 364,277.12 pesos (trescientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por realizar un pago en exceso, correspondiente al contrato número SNC112 adjudicado por la Fiscalía General del Estado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70 fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

**43.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en un contrato con número SNC3, contratado por la FGE del estado de Nuevo León por un monto de 624,554.7 miles de pesos, se constató que contó con la documentación que acredita la prestación del servicio de arrendamiento por un monto de 203,687.7 miles de pesos,



pagados con cargo a las PFEF 2022, del cual, se celebró un convenio modificatorio para adicionar 35 vehículos adicionales por un monto de 15,713.7 miles de pesos; sin embargo, de estos últimos no se proporcionó la documentación justificativa de la recepción de los vehículos arrendados, en incumplimiento de los artículos 42, 43, y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### 2022-A-19000-19-1338-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 15,713,693.76 pesos (quince millones setecientos trece mil seiscientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por realizar un pago sin contar con la documentación que acredite la recepción de los vehículos arrendados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70 fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

**44.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que en el contrato con número SNC137 ejecutado por la Fiscalía General del Estado, contó con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, se detectó que la documentación que acredita el servicio contratado no coincide con los datos de los vehículos en las facturas por un monto de 8,634.3 miles de pesos pagados con recursos de las PFEF 2022.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción del servicio la cual corresponde con la descripción de la factura, por lo cual justificó el gasto por 8,634,331.02 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**45.** Con la revisión de 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que en 10 contratos, 3 ejecutados por la ASE de Nuevo León con números ASENL-AD-CON-29/2022, ASENL-RE-ADQ-10/2022, ASENL-RE-CPS-20/2022, 4 contratos ejecutados por la FGE con números SNC48, SNC47, SNC5, SNC21 y 3 contratos ejecutados por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos con números SNC19; 13-GA-2022 y 14-GA-2022, los ejecutores no contaron con la documentación que acredite la recepción de los bienes y servicios adquiridos conforme a lo estipulado en los contratos, por un total observado de 143,949.0 miles de pesos pagados con cargo a las PFEF 2022, en incumplimiento de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la recepción de los servicios adquiridos en los contratos con número

ASENL-AD-CON-29/2022, ASENL-RE-ADQ-10/2022, ASENL-RE-CPS-20/2022, SNC48, SNC47, SNC19 y 13-GA-2022 por un monto de 101,583,035.28 pesos; sin embargo, para los contratos SNC5, SNC21 y 14-GA-2022, no se justificó la recepción de los servicios contratados, por lo que quedó un saldo sin justificar por 42,365,950.68 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-19000-19-1338-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 42,365,950.68 pesos (cuarenta y dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por efectuar pagos sin contar con la documentación que acredite la recepción de los servicios solicitados en los contratos con número SNC5, SNC21 y 14-GA-2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70 fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

**46.** De la revisión a 75 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que en 7 contratos ejecutados por el Hospital Universitario “Dr. José E. González” con números 092/2022, 004/2022, 089/2022, 014/2022, 007/2022, 149/2022 y 093/2022, contaron con la documentación que acredita la recepción de los insumos, medicamentos y gases medicinales adquiridos, sin embargo, no se acreditaron las entregas y el destino final de los bienes adquiridos por un monto de 146,117.5 miles de pesos, pagados con cargo a las PFEF 2022.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica el destino de los insumos, medicamentos y gases medicinales, como es el caso de los reportes de salida del almacén, y las tarjetas informativas del funcionamiento del servicio de gas medicinal en el hospital, que corresponden a los contratos con número 092/2022, 004/2022, 089/2022, 014/2022, 007/2022, 149/2022 y 093/2022, por un monto de 146,117,494.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**47.** Con la revisión a 12 pólizas de egresos reportadas como gastos diversos sin contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ejercidos con recursos de las PFEF 2022, se constató que las pólizas con número 202200037497, 202200038287, 202200048263, 202200050882, 202200038822, 202200061539, 202200039740 y 202200044296, ejecutados por los SS de Nuevo León y las pólizas con números 1900001852, 1900001859 ejecutados por la FGE y las pólizas con números N.E. 6755 y N.E. 7408 ejecutados por la ASE del estado de Nuevo León, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 24,166.3 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 178,278,500.53 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 47 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 22 restantes generaron:

1 Recomendación, 11 Solicitudes de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,838,846.4 miles de pesos, que representó el 66.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Nuevo León pagó 43,347,415.5 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer por 332,068.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el

Ejercicio Fiscal 2022, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 178,278.5 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-104/2024, de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 34, 36, 40, 41 y 43 se consideran como no atendidos.

3 legajos, 12 USB, 32 CDs



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 24 ENE 2024  
 12:24 pm  
 OFICIALÍA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUSCO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
 NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASC-104/2024

Asunto: Se remite documentación Auditoría 1338 Participaciones Federales Cuenta Pública 2022

**RECIBIDO**  
 24 ENE 2024  
 12:38 PM  
 0384  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Monterrey, N.L., a 23 de enero de 2024

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE.-

En atención al oficio No. DGAGF "D"/0035/2024 a través del cual se remiten los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1338 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" correspondiente a la Cuenta Pública 2022, y se solicita se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes; me permito remitir la documentación e información presentada ante esta Dirección mediante los siguientes oficios, tal como se detalla a continuación:

No.	ENTE PÚBLICO	OFICIO DE RESPUESTA	CONTENIDO OFICIO DE RESPUESTA
1	Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León UTBFM	UTBFMNL-009/2024	Se adjunta 1-una USB con la siguiente documentación: <b>Resultado 5.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 8 Egresos en Excel e impreso firmado.</li> <li>• Registros Contables en Excel e impreso y PDF firmados.</li> <li>• Analítico de Egresos en Excel e impreso y PDF firmados.</li> <li>• Auxiliares Contables impresos y PDF.</li> <li>• Balanza de Comprobación impresa y PDF.</li> <li>• Cuenta Pública en PDF firmada.</li> </ul>
2	Universidad Tecnológica Linares UTL	UTLR/022/2024 UTLR/027/2024	Se adjunta 1-un CD certificado con la siguiente documentación: <b>Resultado 5.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 8 Egresos en Excel.</li> <li>• Auxiliares de los Registros Contables en PDF.</li> <li>• Analítico del Ejercicio del Presupuesto en Excel y PDF.</li> <li>• Balanza de Comprobación en PDF.</li> <li>• Avance y Balance Presupuestario en Excel.</li> <li>• Pólizas Contables en PDF.</li> </ul>
3	Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía FISL	FISL/018/2024	Se adjunta 1-un CD con la siguiente documentación: <b>Resultado 5.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexos 8 Egresos y 10.3 Gastos Diversos en Excel y PDF firmados.</li> <li>• Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en PDF.</li> <li>• Auxiliares de los Registros Contables Bancarios en Excel.</li> <li>• Balanza de Comprobación en PDF.</li> <li>• Cuenta Pública y Cierre de la Cuenta Bancaria en PDF.</li> <li>• Póliza Contable del Reintegro de Recursos Remanentes en PDF.</li> </ul>
4	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León FIDESUR	FID/016/2024	Se adjunta 1-un CD certificado con la siguiente documentación: <b>Resultado 5.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pólizas Contables de Ingresos y Egresos en PDF.</li> </ul> <b>Resultado 31.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de situación fiscal, Contrato de Servicios Personales, Póliza Contable C00143 y Reportes Mensuales en PDF.</li> </ul>

ANEXO 38 INCLUYE USB SIMPLE Y NO CERTIFICADA  
 WILFRIDO GUTIERREZ CALDERON



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@ContraloriaNL



*(Handwritten signature)*



Oficio No. CTG-DCASC-104/2024  
 Asunto: Se remite documentación Auditoría 1338  
 Participaciones Federales Cuenta Pública 2022

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Balanza de Comprobación en Excel y PDF.</li> <li>Cuenta Pública en PDF.</li> <li>Cierre de la Cuenta Bancaria en PDF.</li> <li>Pólizas de Egresos en PDF.</li> </ul>
38	Universidad Tecnológica Cadereyta UTC	UTC/R/013/2024	Se adjunta 1-una USB certificado con la siguiente documentación: <b>Resultado 5.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 8 Egresos en Excel e impreso certificado.</li> <li>Pólizas de Egresos en PDF e impresas certificadas.</li> <li>Registros Contables y Presupuestales en PDF e impresos certificados.</li> <li>Avance Presupuestal en PDF e impreso certificado.</li> <li>Balanza de Comprobación en PDF e impresa certificada.</li> <li>Cuenta Pública en PDF e impresa certificada.</li> </ul>
39	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE	SIMEPRODE/DG/06/2024	Se adjunta 1-un CD certificado con la siguiente documentación: <b>Resultado 33 y 48.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Argumentaciones y aclaraciones pertinentes.</li> <li>Anexos 10 Adquisiciones en Excel, PDF e impreso certificado</li> <li>Documentación Justificativa y Comprobatoria de los Contratos 13-GA-2022 y 14-GA-2022 en PDF.</li> </ul>
40	Universidad Politécnica de Apodaca UPA	UPA-017/2024	Se adjunta 1-un CD certificado con la siguiente documentación: <b>Resultado 31.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 10 Adquisiciones en Excel</li> <li>Pólizas del Ejercicio del Presupuesto en PDF.</li> <li>Formato de Solicitudes de Compra, Facturas y Evidencias en PDF.</li> <li>Reporte de las Transferencias de Pago por SPEI en PDF.</li> <li>Línea de Captura de Reintegro de Recursos en PDF.</li> </ul>

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
 DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE NUEVO LEÓN  
 CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
 GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
 c.c.p. Lic. Jorge Alejandro Treviño Tamez, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
 MRV/WGC



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@ContraloriaNL

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de “AYUDAS” o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SEFYTEG), la Secretaría de Educación (SE), la Unidad de Integración Educativa (UIE), la Fiscalía General (FGE), la Auditoría Superior del Estado (ASENL), el H. Congreso del Estado (CE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF), los Servicios de Salud (SS), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), la Corporación para el Desarrollo Turístico (CODETUR), el Hospital Universitario (HU), el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (IITT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTELEÓN), el Poder Judicial (PJNL) y el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPD), los Servicios de Salud (SS), el Poder Judicial (PJE) y la Unidad de Integración Educativa (UIE), todos del estado de Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 37, 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29 y 29-A.



4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, anexos C.4, C.5 y C.6; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, artículos 21, 22 y 23; de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 48 y 54, fracciones I, II y III; del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, artículo 30, fracción V; del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, artículos 24, fracción VII, y 76, fracción X; del contrato de prestación de servicios de honorarios asimilables a sueldo del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, puntos 8, 10 y 11; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero, segundo y último y 42; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 44, fracción VI; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 38, fracción VI, 99 y 100; del Contrato del servicio de arrendamiento tipo full service de 400 autobuses para transporte público urbano, Cláusula Décimo Sexta.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.